



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/AMQS/amqs



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

000989

MAT: Autoriza valorización de PAS
Complementario al original N°
28994682

TEMUCO

05 JUN. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de la Sucursal Temuco para la valorización de un PAS Complementario al original N° 28994682, correspondiente a la atención de salud de **Cristóbal Enrique Medina Flández**. Rut: emitido por la Clínica Santa María S.A., Rut: 90.753.000-0, el cual ha sido enviado para valorizar prestaciones de salud otorgadas en el período del 20 al 21 de Diciembre del 2014 y que habrían sido presentadas a cobro en el PAS N° 28994682 y no se le habrían emitido los Bonos de Atención (BAS) respectivos por error en la digitación.

2. Que, las prestaciones 0202104 x 1; 0301075 x 1; 0301034 x 1, fueron realizadas por el prestador Clínica Santa María S.A., Rut: 90.753.000-0 y no han sido canceladas.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del PAS Complementario al original N° 28994682, correspondiente a la atención de salud de **Cristóbal Enrique Medina Flández**. Rut: emitido por la Clínica Santa María



S.A., Rut: 90.753.000-0, valorizando las prestaciones 0202104 x 1; 0301075 x 1; 0301034 x 1, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco.
- * Cristóbal Enrique Medina Flández
- * Clínica Santa María S.A..
- * Subdepto. Control del Seguro y Calidad de Prestaciones
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)